

ESTADO PARMZ N° 010

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 13 de agosto de 2013:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	645-17	FRANCISCO JOSE BARBIER	12/08/2013	055	<p>Requerir. A la titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental, ya que la misma se encuentra vencida desde el 30 de julio de 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1. del concepto técnico PARMZ -062 del 08 de agosto de 2013, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir. Al titular del contrato de concesión No. 645-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas, en razón al no pago del canon superficiario correspondiente al primer año de construcción y montaje, periodo comprendido entre el 28 de abril de 2013 al 28 de abril de 2014, por un valor total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL</p>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Prosperidad

Parícutos

CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.79) por concepto de multa por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, motivo por el cual se le otorga el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato.

Requerir. Al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero anual del 2012; de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3. del Concepto técnico PARMZ 062, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Requerir. Al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de los Formatos Básicos Mineros semestrales del 2011, 2012 y 2013; de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3. del Concepto técnico PARMZ 062, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental de acuerdo a lo establecido en la parte motiva de esta providencia, o en su defecto el certificado de estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días. Por tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

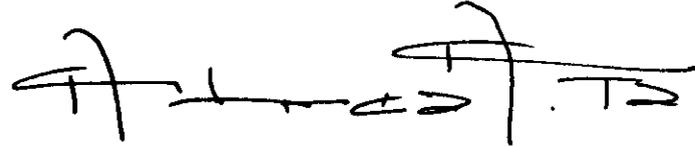
Requerir. Al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el ajuste y complemento al Programa de Trabajos y Obras; de acuerdo a lo definido en el numeral 4. del concepto técnico PARMZ No 062 del 08 de agosto de 2013, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 062 del 08 de agosto de 2013

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 13 de AGOSTO de

2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

*Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales*